

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
CONTABILIDAD FINANCIERA	ESTADOS FINANCIEROS	3º	1º	6	Obligatoria
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
Grupo A: José Luis Zafra Gómez (jlzafra@ugr.es) Grupo B: Gemma Pérez López (gemmapl@ugr.es)			FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES Tfno: 958243707 Campus Universitario de Cartuja GRANADA		
			HORARIO DE TUTORÍAS*		
			http://eficon.ugr.es/static/InformacionAcademicaDepartamentos/*/docentes		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Finanzas y Contabilidad			Grado en Administración y Dirección de Empresas y Grado en Administración y Dirección de Empresas y Derecho		
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Tener cursadas las asignaturas de Contabilidad General, Introducción a las Operaciones Financieras, Contabilidad Financiera y Contabilidad Financiera Avanzada					
BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)					
<ul style="list-style-type: none"> • Analizar exhaustivamente las operaciones más complejas relacionadas con el cierre del ejercicio económico-contable. • Analizar el concepto y clases de estados financieros. • Conocer las normas generales de elaboración de los estados financieros. • Profundizar y analizar las normas de valoración que rigen la elaboración de cada uno de los estados financieros. • Adquirir la capacidad de elaboración de las cuentas anuales. 					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 11:34:50 Página: 1 / 6



9ejXggLJ5nq3JzxBc4hhJX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

COMPETENCIAS GENERALES:

- Capacidad de aprendizaje y trabajo autónomo
- Habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas aplicables al ámbito de estudio.
- Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica
- Capacidad para gestionar la información
- Capacidad de adaptación a la realidad de la empresa
- Capacidad para la resolución de problemas en el ámbito económico empresarial
- Capacidad crítica y autocrítica

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Conocer y comprender la realidad económica, identificar el papel que desempeñan las empresas dentro de la economía, conocer las distintas formas que pueden adoptar las empresas y ser capaz de modelizar situaciones
- Comprender el papel y funcionamiento del sistema de información contable en la empresa, las operaciones de explotación, de inversión y financiación realizadas por la empresa; identificar las fuentes de información contable relevantes y su contenido; relacionar la contabilidad con otras materias a través del papel de los estados contables y su utilidad para la toma de decisiones

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Capacidad para elaborar las cuentas anuales de la empresa
- Adquisición del alumno de capacidad para la resolución de problemas a través de los supuestos prácticos que se proponen en el desarrollo de la asignatura

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- Tema 1. Composición y estructura de las cuentas anuales
 - 1.1.- Concepto y tipología de sociedades
 - 1.2.- Definición y tipología de cuentas anuales
 - 1.3.- Modelos de cuentas anuales y normas generales para su elaboración
 - 1.4.- Normas generales de elaboración.
 - 1.5.- Estados contables integrantes de las Cuentas Anuales.
- Tema 2. Operaciones de Regularización
 - 2.1.- Operaciones relacionadas con la valoración posterior de elementos del Balance
 - 2.2.- Operaciones relacionadas con correcciones de valor
 - 2.3.- Operaciones relacionadas con cambios en criterios contables, errores, estimaciones y hechos posteriores.



ugr | Universidad
de Granada

Página 2

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 11:34:50 Página: 2 / 6



9ejXggLJ5nq3JzxBc4hhJX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

- Tema 3. El Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y la Memoria
 - 3.1.- Modelos de Balance y Cuentas de Pérdidas y Ganancias
 - 3.2.- El Activo, el Pasivo y el Patrimonio Neto
 - 3.3.- Estructura de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Reconocimiento de los ingresos y gastos.
 - 3.4.- Concepto, contenido y estructura de la Memoria. Requerimientos de información.
 - 3.5.- Utilidad del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y la Memoria para la gestión
- Tema 4. El Estado de Flujo de Efectivo
 - 4.1.- Introducción
 - 4.2.- El Estado de Flujos de Efectivo en el Plan General de Contabilidad.
 - 4.3.- Normas específicas de presentación del Estado de Flujos de Efectivo
 - 4.4.- Los flujos de las actividades de explotación
 - 4.5.- Los flujos de las actividades de inversión y financiación
 - 4.6.- Utilidad del Estado de Flujos de Efectivo para la gestión
- Tema 5. El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
 - 5.1.- Introducción
 - 5.2.- El patrimonio neto. Operaciones contables relacionadas con el capital social
 - 5.3.- El estado de ingresos y gastos reconocidos
 - 5.4.- El estado total de cambios en el patrimonio neto
 - 5.5.- Utilidad del Estado de Variación Neta de Patrimonio para la gestión
- Tema 6. Estados contables derivados de reestructuraciones de negocios.
 - 6.1.- Introducción
 - 6.2.- Definición y clasificación de los negocios conjuntos, agrupaciones de interés económico.
 - 6.3.- El concurso de acreedores. Aspectos contables.
 - 6.4.- Tratamiento contable de la transformación de la sociedad anónima.
 - 6.5.- Disolución de la sociedad anónima y su contabilización.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD. Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 278 de 20 de noviembre de 2007)
- PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE PYMES. Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre (BOE nº 279 de 21 de noviembre de 2007)

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- AECA (2014). El Estado de Flujos de Efectivo, Documentos AECA, Principios y Normas de Contabilidad, Madrid.
- ARCHEL DOMENCH, P., LIZARRAGA DALLO, F. y SÁNCHEZ ALEGRÍA, S. (2008). Estados contables. Elaboración, análisis e interpretación. Madrid: Pirámide.
- BESTEIRO VARELA, MARÍA AVELINA, Contabilidad de sociedades (2012), Pirámide, Madrid.
- GONZÁLEZ PASCUAL, J. (2010). Análisis de la empresa a través de su información económico-financiera. Fundamentos teóricos y aplicaciones. Madrid: Pirámide.
- GONZALO ANGULO, J.A. y PÉREZ GARCÍA, J. (2011). Presentación y análisis de estados financieros. Madrid: Instituto de Auditores-Censores Jurados de Cuentas.
- PÉREZ GARCÍA, J. (2008). Las Cuentas anuales. Incluido en el “Manual Práctico del Plan General de



Contabilidad 2007" (AUREN 2008).

- MUÑOZ MERCHANT, A. (2009). Análisis de estados financieros. Teoría y práctica. Ediciones Académicas.

ENLACES RECOMENDADOS

Cumplimentar con el texto correspondiente en cada caso.

METODOLOGÍA DOCENTE

La metodología seguida en la asignatura contempla una vertiente teórica y una práctica. La enseñanza teórica se destina a presentar los conceptos teóricos básicos a tener en cuenta para resolver la problemática contable analizada. De forma coordinada y paralela a la enseñanza teórica, la enseñanza práctica se desarrollará mediante la discusión y resolución de ejercicios y casos prácticos en los que se aplican los conceptos examinados previamente.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Para la **convocatoria ordinaria**, la asignatura se evaluará de acuerdo a uno de los dos siguientes procedimientos de evaluación: evaluación continua o evaluación única. En caso de no haber elegido ninguno de los sistemas, el alumno será siempre evaluado de acuerdo al sistema de evaluación única. Los alumnos, durante las **tres primeras semanas de clase**, deberán de elegir el sistema de evaluación válido para la **convocatoria ordinaria de febrero**, que prefieran de entre los dos siguientes:

A) La evaluación de los alumnos se realizará teniendo en cuenta dos calificaciones:

- 1) **Valoración del Seguimiento de la Asignatura: 35% (3,5 ptos. Sobre 10).** Dicha calificación se obtendrá mediante la resolución por parte del alumno de una práctica relativa a la elaboración de uno o dos casos prácticos sobre Estados Financieros. A su vez, se realizará una prueba parcial teórico-práctica sobre los conocimientos adquiridos a lo largo de la asignatura. Dicha prueba no tendrá carácter eliminatorio. La valoración de la práctica de Estados Financieros será como máximo de 2,5 puntos, mientras que la prueba de valoración de conocimientos tendrá la calificación máxima de 1 punto.
- 2) **Examen final: 65% (6,5 ptos. sobre 10).** El examen final constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica).

En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán REQUISITOS IMPRENCINDIBLES LOS DOS siguientes en relación con el **Examen Final**:

- Obtener una **nota mínima de 4 puntos (sobre 10) en cada una de las partes** (teórica y práctica).
- Conseguir una **media aritmética mínima de 5 puntos (sobre 10) con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen** (teórica y práctica).

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente, será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica), **con un máximo de 4 puntos** en aquellos casos en los que **no se alcance la**



ugr | Universidad
de Granada

Página 4

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
<http://grados.ugr.es>

Firmado por: MARIA ELENA GOMEZ MIRANDA Secretario/a de Departamento

Sello de tiempo: 07/06/2019 11:34:50 Página: 4 / 6



9ejXggLJ5nq3JzxBc4hhJX5CKCJ3NmbA

La integridad de este documento se puede verificar en la dirección <https://sede.ugr.es/verifirma/pfinicio.jsp> introduciendo el código de verificación que aparece debajo del código de barras.

nota mínima de 4 puntos en alguna de esas dos partes.

Como se ha indicado, la nota obtenida en el examen final tendrá un peso relativo del 70% en la calificación final correspondiente a la asignatura.

Teniendo en cuenta lo anterior, la calificación que figurará para cada alumno en el acta será la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los dos bloques anteriormente descritos (Valoración del Seguimiento de la Asignatura y Examen Final), previamente ponderadas. El alumno tendrá una calificación de la asignatura en actas siempre que haya entregado alguna actividad práctica de **Valoración del Seguimiento de la Asignatura**, o realizado la prueba parcial de conocimientos, o se haya presentado al examen final de la asignatura. Únicamente en el caso de no haber realizado ninguna de las actividades anteriores, su calificación en actas será **NO PRESENTADO**.

B) La evaluación de los alumnos se realizará a través de un único examen, fijado en el plan de ordenación docente de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. En este caso, la nota obtenida en el examen final tendrá un peso relativo del 100% en la calificación final de la asignatura.

El examen final constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica). Aunque la fecha de la convocatoria del examen es la misma que la establecida para el alumnado que elija la opción de evaluación continua, aquellos alumnos que decidan como su medio de evaluación de la asignatura la evaluación única deberán resolver todas y cada una de las cuestiones planteadas en los exámenes teórico y práctico.

En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán **REQUISITOS IMPRENCINDIBLES LOS DOS** siguientes:

- Obtener una **nota mínima de 4 puntos (sobre 10) en cada una de las partes.**
- Conseguir una **media aritmética mínima de 5 puntos (sobre 10)** con las puntuaciones obtenidas en **las dos partes del examen (teórica y práctica).**

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente, será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica), **con un máximo de 4 puntos** en aquellos casos en los que **no se alcance la nota mínima de 4 puntos en alguna de esas dos partes.**

Teniendo en cuenta lo anterior, la calificación que figurará para cada alumno en el acta será la obtenida en el examen final. El alumno tendrá una calificación de la asignatura en actas siempre que se haya presentado al examen final de la asignatura. Únicamente, en el caso de no haberse presentado al examen final, la calificación en actas será **NO PRESENTADO**.

Para las convocatorias extraordinarias (septiembre u otras), todos los alumnos serán evaluados atendiendo al sistema de evaluación única, que consistirá en la realización de un examen final único que se valorará sobre 10 puntos. Este examen constará de dos partes, una teórica y otra práctica. Cada una de las partes tendrá una puntuación máxima de 10 puntos, que se distribuirán entre las diferentes cuestiones o preguntas que la componen. La calificación del examen se obtendrá haciendo media aritmética de las puntuaciones obtenidas



en las dos partes del examen (teórica y práctica). En cualquier caso, para aprobar la asignatura serán REQUISITOS IMPRENCINDIBLES LOS DOS siguientes:

- Obtener una **nota mínima de 4 puntos (sobre 10) en cada una de las partes.**
- Conseguir una **media aritmética mínima de 5 puntos (sobre 10) con las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teórica y práctica).**

Cuando no se cumplan los dos requisitos anteriores, la calificación global del examen y, por tanto, la nota que figurará en el acta correspondiente, será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las dos partes del examen (teoría y práctica), **con un máximo de 4 puntos en aquellos casos en los que no se alcance la nota mínima de 4 puntos en alguna de esas dos partes.**

Con respecto a la **comunicación de la calificación final obtenida por el alumno en la asignatura**, ésta se realizará, en aplicación de la Ley de Protección de Datos, de manera personalizada mediante un email a su correo personal oficial como alumno de la Universidad de Granada, por lo que se requiere que el alumno disponga del mismo y lo tenga plenamente operativo para poder recibir su calificación global de la asignatura.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La comunicación entre el profesorado y los estudiantes se realizará en clase y a través del tablón de docencia y la plataforma SIMUDATA, que se utilizará para la evaluación de la parte de la asignatura denominada **Valoración del Seguimiento de la Asignatura**, además se informará sobre plazos de entrega de trabajos, convocatoria de exámenes, etc.

El estudiante puede consultar con el profesorado las cuestiones que se le presenten en relación con la asignatura en el horario correspondiente de tutorías. También pueden ponerse en contacto con él a través del correo electrónico o del tablón de docencia, en cuyo caso el estudiante debe identificarse (nombre, apellidos y grupo en el que está matriculado) y redactar correctamente su mensaje (no utilizar abreviaturas, no tener faltas de ortografía, utilizar de forma adecuada la gramática).

